

29 MAR 2013
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
PRESIDENCIA REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 258 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE ABRIL 2013

Visto, el Memorando N° 1186-2012-GRL-P, de fecha 04 de diciembre de 2012 y el Oficio N° 547-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT de fecha 04 de febrero de 2013, remitidos por la Presidencia Regional y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, referido a la aprobación del "Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013 de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, conforme a su escala de prioridades. Asimismo señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Presidencia del Gobierno Regional, ha elaborado su Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013, documento técnico de gestión que determina, justifica y cuantifica las actividades preponderantes que cumplirá la Presidencia Regional, como unidad orgánica durante el ejercicio fiscal 2013 y como responsable de conducir, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional de Loreto y de sus órganos ejecutivos y técnicos que impulsa el



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha 29 de 04 del 2013
LAURA ELIZABETH HANCO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 258 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE ABRIL 2013

desarrollo integral y sostenible de la región, a través de la ejecución de planes y programas orientados reducir la extrema pobreza de la población, entre otros;

Que, mediante el **Oficio N° 547-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT** de fecha 04 de febrero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su órgano correspondiente que luego de revisado y evaluado el contenido del **Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013 de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto**, lo encuentra concordante con la **Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT** y con el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2013, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Un Millón Ciento Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'107,000.00)**, que corresponde a la Fuente de Financiamiento: **18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **"Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013 de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto"**;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del año fiscal 2013 de la Presidencia Regional, el mismo que consta de diez (10) ítems, contenidos veintitrés (23) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Un Millón Ciento Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'107,000.00)**, que corresponden a la Fuente de Financiamiento **18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453 GOBIERNO REGIONAL LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION LORETO-SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9001 ACCIONES CENTRALES



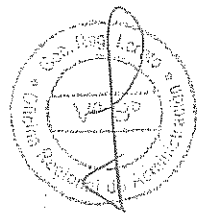
20 ABR 2013
FOLIO 1
FOLIO 2
FOLIO 3
FOLIO 4
FOLIO 5
FOLIO 6
FOLIO 7
FOLIO 8
FOLIO 9
FOLIO 10

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 258 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE ABRIL 2013



PROYECTO /PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5.000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
FUNCION : 03 CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL : 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
DESARROLLO DE ACCIONES DE LA ALTA
DIRECCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
FINALIDAD : 44511 OBJETIVOS Y POLÍTICA INSTITUCIONAL
CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE :
FINANCIAMIENTO



18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	1'107,000
2	GASTOS CORRIENTES		1'107,000
3	BIENES Y SERVICIOS		992,00
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINAN.		115,000
TOTAL		SI.	1'107,000

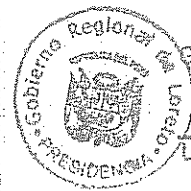


RESUMEN		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI. 1'107,000
TOTAL		SI. 1'107,000



ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE